

PRÁCTICA/PASANTÍA DE CONSEJERÍA DE LA UNIVERSIDAD DE LOYOLA

Departamento de Consejería

UNA INVITACIÓN A: Clientes Potenciales, Padres y Tutores

INFORMACIÓN DE CONTEXTO

Los cursos de Práctica/Pasantía de Consejería de la Universidad de Loyola requieren que los estudiantes graduados inscritos realicen los servicios de un consejero regular o profesional. El programa está reclutando personas que estén interesadas y/o necesiten asesoramiento personal, social, educativo o vocacional. Este documento representa una invitación para que el cliente participe activamente en una relación de asesoramiento confidencial con un consejero en formación. Todos los estudiantes graduados de consejeros en formación son supervisados por el instructor de la Práctica o Internado de Consejería. La grabación en video de la sesión de consejería del estudiante-cliente es necesaria tanto para propósitos de supervisión como para discusiones de aprendizaje en clase sobre la experiencia de consejería.

CONDICIONES DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSEJERÍA A CLIENTES

1. Se debe obtener el consentimiento por escrito del cliente para cada relación de consejero en formación/cliente. Este consentimiento autoriza a todas las partes a participar en la relación de asesoramiento.
2. Para los fines descritos anteriormente, a saber, la supervisión del consejero en formación, es necesario grabar en video. Sin embargo, el cliente tiene derecho a apagar las imágenes de video si así lo desea. Cuando estas conversaciones grabadas se utilicen en el ámbito universitario, para ser escuchadas por el profesor y los alumnos matriculados en el curso, la identidad del cliente no será revelada a la clase.
3. El proceso de consejería no es visto como un proceso legal y el cliente no debe ver la relación de consejería como una confesión o una prueba admisible. Sin embargo, la confidencialidad está limitada cuando el cliente representa un peligro para sí mismo, para los demás o en el caso de abuso infantil.
4. La Universidad y su Departamento de Consejería se reservan el derecho de determinar si se brindarán servicios de consejería a posibles clientes en función de variables de relación, áreas problemáticas y tiempo disponible y estudiantes graduados inscritos en el curso.
5. La Universidad y su Departamento de Consejería podrán dar por terminada la relación de consejería en cualquier momento y por cualquier motivo. Esfuerzos voluntarios para proporcionar referencias apropiadas para los clientes. El cliente puede terminar la relación de asesoramiento en cualquier momento y por cualquier motivo.

AUTORIDAD PARA LA PARTICIPACIÓN DEL CLIENTE

Habiendo leído los antecedentes del programa anterior y las condiciones del acuerdo, los abajo firmantes dan su consentimiento para entablar una relación de asesoramiento a través de la Práctica/Pasantía de Asesoramiento de la Universidad de Loyola.

_____ Nombre del Padre/Tutor	_____ Firma	_____ Fecha
_____ Relación con el Cliente	_____ Dirección (Calle/Ciudad)	_____ Teléfono
_____ Nombre del Estudiante-Cliente	_____ Firma	_____ Fecha
_____ Nombre del Estudiante Graduado	_____ Firma	_____ Fecha
_____ Nombre del Instructor	_____ Firma	_____ Fecha
_____ Jefe de Departamento	_____ Firma	_____ Fecha